SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

En punta de Yerma y Castro
Arrendo los Diezmos
de Vino de Vendimia
de Vn

5 022 5d

Los efectos que son los de Pan
ra la Misa de Nuestra Señora
del Rosario de Nuestra Señora
en la Yglesia Parroquial
de Santa Maria de
Castro de Vrdiales
Vino de Vn

1 022 5d

Que se pagan en fin de Septiembre
de cada Vn en dinero, pues
no se cogen frutos
este Arrendamiento, sobre los
pies de cabeza y otra
cientos Veinte y ocho Reales

1 023 8d

Y se ponen en
El Lugar de Campos de la
Jurisdicion de Castro
Los Arrendadores
Vno

Dos —

Arrendado en Veinte
de Vino mancuse y Guarda
rezado con la enmienda de Pardo
Arrendar — — —